

# LA LEY DE LA VARIANCIA EN ESPAÑOL

RAMÓN ALMELA PÉREZ

Universidad de Murcia

## 1. BASE TEÓRICA

### a) *Los dos planos del lenguaje.*

A lo largo de la historia de la lingüística se ha reconocido la existencia de dos planos en el lenguaje, "el continente" y "lo contenido", sean cuales sean las denominaciones que uno y otro han recibido. Tomo *plano* en el sentido de "correlación bipolar", con lo cual excluyo otro sentido que también adquiere con frecuencia, a saber, el de "estrato de una escala"; esta segunda acepción —que excluyo aquí— recibe también el nombre de nivel. He empezado por adoptar los términos *el continente* y *lo contenido*, aunque sean poco precisos, para abstraer los rasgos comunes de los distintos pares de vocablos con que se conocen tales conceptos en diversas teorías lingüísticas.

Las denominaciones más conocidas de la dualidad que trato de exponer son, respectivamente, *expresión* y *contenido*, *forma* y *significado*... No se parece a esta dicotomía la pareja de conceptos *forma* y *sustancia*, tal y como los expone Hjelmslev, pues, en opinión del danés, la sustancia es la materialidad física o la masa de los referentes, y la forma es su "puesta en discurso"; por el contrario, en la dicotomía que estoy comentando la expresión es la apariencia verbal, y el contenido es el fondo semántico.

En mi hipótesis *el continente* es el PLANO FORMÁNTICO, y *lo contenido* es el PLANO SEMÁNTICO. Coseriu<sup>1</sup> reconoce "el plano de la expresión o del *significante* (plano material del lenguaje) y el plano del contenido o del significado (plano puramente mental)".

Estos dos planos del lenguaje disponen de sendas unidades nucleares. El plano *formántico* tiene como unidad *el formema*, y el plano *semántico* tiene como unidad *el significado*. Todo en cada uno de los planos gira alrededor de sus respectivas unidades. El análisis que quepa hacer de los planos cabe hacerlo, al mismo tiempo, de sus unidades. Y la relación que se postule para aquéllos, hay que concedérsela igualmente a éstas.

---

<sup>1</sup> COSERIU, E. (1981), pág. 189.

b) *¿En qué relación mutua se encuentran ambos planos?*

Para Coseriu <sup>2</sup> hay "solidaridad entre el plano del contenido y el plano de la expresión en el lenguaje en general y en las lenguas". Esta solidaridad hay que entenderla como correspondencia no estricta entre uno y otro. La forma y el significado varían, pero no lo hacen con idéntica regularidad: entre una y otro "no hay co-variación regular" <sup>3</sup>; un determinado significado o una forma puede dividirse, ampliarse, reducirse, desaparecer, modificarse, en suma, sin que, por ello mismo, tenga que dividirse, ampliarse, reducirse, desaparecer o modificarse su correspondiente unidad del otro plano.

Es cierto que entre lo semántico y lo formántico existe una correlación global total, estricta: lo que se significa se presenta en la cadena verbal oral o escrita; pero entre aspectos particulares **semánticos** y **formánticos** la correlación no se postula como rígida, sino como dispar, como no estricta. Por ejemplo, el significado gramatical de número globalmente se encuentra manifestado en distintas expresiones, pero si nos fijamos en algún aspecto parcial del número, por ejemplo la cantidad "dos", que es teóricamente simple, podemos observar que dispone de diversas manifestaciones: numeral cardinal, ordinal, distributiva..., léxica, etc.; la aparición en el español del artículo —que el latín no conocía— no implica que apareciera el significado "actualización", sino sólo que este significado adquiría nuevas formas en el español.

Según Coseriu, "la correspondencia entre las formas y los contenidos considerada en toda la lengua puede también no ser de 1 a 1" <sup>4</sup>. Por mi parte creo que no es que la correspondencia entre significados y formas, como elementos, pueda, eventualmente, no ser de 1 a 1; más bien, lo normal es que sea, no de 1 a 1, sino de uno a más de uno, en cualquier sentido y en cualquier grado.

Sin embargo, a pesar de la inestabilidad de la relación de los elementos individuales de cada plano entre sí, el equilibrio entre los dos planos del lenguaje es firme y tiende a extenderse a todos sus componentes; pese a los desajustes parciales, el ajuste general existe. Tal ajuste viene producido por la confluencia de dos fuerzas: una fuerza centrípeta y una fuerza centrífuga. La fuerza centrípeta obliga al plano formántico y al plano semántico a acercarse hasta el punto de hacer que los componentes de uno sean paralelos a los **compñentes** del otro; la fuerza centrífuga permite que cada plano se desarrolle según los principios que los rigen. La solidaridad existente entre los dos planos del lenguaje es una consecuencia, según Coseriu <sup>5</sup>, de "la solidaridad entre las dos facetas del signo lingüístico".

Aunque se reconoce solidaridad entre los dos planos del lenguaje y entre las dos caras del signo lingüístico, sin embargo no son del mismo tipo la que se da en un caso y la que se da en el otro. Cada signo lingüístico es, por definición, único, y ello exige que entre sus componentes haya la unión que se precisa para que el resultado se pueda considerar "ente único"; sin embargo, cada plano lingüístico es, por definición, complejo, con la consiguiente necesidad de que los "individuos" de una y otra vertiente coincidan en su estructura y desarrollo. La solidaridad entre las dos facetas del signo lingüístico es entiativa, mientras que la solidaridad entre los dos planos lingüísticos es funcional; entre aquéllas no puede faltar la **correspon-**

---

<sup>2</sup> COSERIU, E. (1978). pág. 222.

<sup>3</sup> COSERIU, E. (1981), pág. 202.

<sup>4</sup> COSERIU, E. (1981). pág. 199.

<sup>5</sup> COSERIU, E. (1981). pág. 189.

cia, mientras que entre estos no falta la correspondencia global, pero sí pueden faltar correspondencias parciales.

## 2. ENUNCIADO

### a) Formulación natural.

Segun hemos visto más arriba, la solidaridad de los planos del lenguaje y de las lenguas tiene un lado "fuerte" y un lado "débil"; el lado fuerte es el conjunto de puntos en los que son convergentes ambos planos; el lado débil es el conjunto de aspectos en los que uno y otro plano son divergentes. De la simetría general entre ambos planos deduce Coseriu el principio de la funcionalidad <sup>6</sup>; el principio o ley de la variancia se apoya en la asimetría parcial de los dos planos.

Con las premisas expuestas, la ley de la variancia puede enunciarse así: Todo elemento de un plano puede corresponderse con *más* de un elemento del otro. Es preferible variancia a variación porque ésta se refiere a algo puntual; aquel término, por el contrario, debido a su carácter más abstracto, posee una capacidad mayor de referirse genéricamente a un conjunto.

### b) Formulación lógica.

#### a'- Equivalencias:

A es el conjunto "Plano Formántico"

B es el conjunto "Plano Semántico".

$a \in A$  (a pertenece a A)

$b \notin B$  (b pertenece a B)

#### b'- Afirmaciones:

1)  $\{A, B\}$  y  $\{a, b\}$  (son pares inordinados, es decir, que el orden que guardan entre si, o sea, el orden en que los enumeramos, es indiferente).

2)  $R(A, B) \rightarrow R(B, A)$  (la relación entre A y B es simétrica, o sea, que la relación se da en las dos direcciones, que todo A se relaciona con todo B, y viceversa).

3)  $R(a, b) \rightarrow \sim R(b, a)$  (la relación entre a y b es no-simétrica, o sea, que la relación unas veces se da en la dirección opuesta y otras veces no, que hay al menos un b que no se relaciona con un a, y viceversa).

---

<sup>6</sup> Véase el cap. VII de COSERIU, E. (1981) dedicado por entero al desarrollo del principio de la funcionalidad; en la pág. 189 puede leerse: 'El principio puede reducirse a la fórmula: «son constitutivos de una lengua los hechos idiomáticamente funcionales de la misma»'.

### 3. DESARROLLO

#### a) *Niveles de cada plano.*

Los dos planos del lenguaje y de las lenguas no constituyen un mundo aparte, aunque sí un mundo específico; están cohesionados y, en cuanto solidarios entre sí, se distinguen de su referente porque hablan de él. La lengua —en sus dos planos— figura a su referente de una manera discriminada. La lengua habla de la realidad extralingüística según los cinco modos que tiene de pensarla. Tales cinco modos o niveles originan otras tantas clases de significado y de formema.

#### 1) *Primer nivel.*

El primer nivel semántico consiste en el hecho de que cuando se habla se quiere comunicar algo. La finalidad de hacerle llegar a alguien un mensaje es la que persigue cualquier acto de comunicación verbal. El correspondiente primer nivel formántico es el conjunto de formas elegidas para expresar lo que se quiere comunicar.

#### 2) *Segundo nivel.*

El segundo nivel semántico es el de la predicatividad, esto es, el de la relación en que se encuentran los componentes complejos del primer nivel. En el plano formántico el segundo nivel abarca las estructuras terminativas en las que aparece la predicatividad.

#### 3) *Tercer nivel.*

Las representaciones directas del mundo **extralingüístico**, las categorizaciones exosistemáticas de cualesquiera tipos de objetos, constituyen el tercer nivel semántico, que es paralelo a las formas individuales que, en el plano formántico, manifiestan aquellas categorizaciones.

#### 4) *Cuarto nivel.*

El cuarto nivel está formado en el plano semántico por las categorizaciones endosistemáticas, o sea, por los elementos internos **estructuradores** del sistema lingüístico, y en el plano formántico por aquellas unidades que las representan, vayan unidas o no gramaticalmente a alguna forma **exosistemática**.

#### 5) *Quinto nivel.*

Finalmente, el quinto nivel está constituido por el aspecto **fónico** de la lengua, tanto en su dimensión fonética, realizativa —plano formántico—, como en su dimensión fonológica, de identificación mental —plano **semántico**—.

#### b) *Unidades de cada plano y nivel.*

La discriminación de niveles en el interior de cada plano lleva consigo el que la unidad de cada plano también sea dividida en niveles. Así, tanto el significado, unidad del plano

semántico. como el formema, unidad del plano formántico, son de tantas clases como niveles hay. La dicotomía significado / significante no es falsa, pero sí es insuficiente, pues el significado es múltiple y la forma (que equivale en parte al significante) también es múltiple. Hay significado, pero no un **único** tipo de significado; lo mismo que hay formema, pero no una **única clase** de formema <sup>7</sup>.

Las correspondencias entre niveles y unidades del plano semántico —**significado**— y del plano formántico —**formema**— son las siguientes:

Nivel	Significado	Formema
1º	Ontico	Dircursoivo
2º	Estructural	Táctico
3º	Lexémico	Léxico
4º	Instrumental	Mórfico
5º	Constitutivo	Fónico

c) *Aloelementos de cada plano y nivel.*

En el cruce de cada nivel con cada uno de los dos planos se da no sólo una clase de la respectiva unidad (significado y formema), sino también el objeto pertinente a cada clase de unidad, es decir, el fenómeno lingüístico en el que se hace patente cada unidad; las **correspondencias** entre unidades y objetos son las que menciono a continuación.

Plano semántico:

Unidad	Objeto
Significado óntico	Texto
Significado estructural	Oración
Significado lexémico	Lexema
Significado instrumental	Morfema
Significado constitutivo	Fonema

Plano formántico:

Unidad	Objeto
Formema <b>discursivo</b>	Discurso
Formema táctico	Frase, <b>sintagma</b>
Formema léxico	Palabra, lexo
Formema <b>mórfico</b>	Morfo
Formema fónico	Fono

Estos objetos se convierten, en virtud de la ley de la **variancia**, en **aloelementos**. Como cada elemento de un plano puede tener su paralelo formántico en uno o más elementos del

<sup>7</sup> Un desarrollo completo de estas ideas puede verse en mi artículo "Para una articulación realista y semasiológica de las disciplinas lingüísticas", *Anales de Filología Hispánica*, Universidad de Murcia, vol. 3, 1987, pág. 61-82.

otro plano, estos segundos elementos son, *ipso facto*, “**aloelementos**” del primero, sea cual sea el plano de aquéllos o de éste.

El conjunto de los elementos del plano **semántico** se denomina **alosemia**, y el de los elementos del plano **formántico** **aloformia** <sup>8</sup>. La alosemia es un fenómeno del mismo tipo, pero mucho más amplio, que la polisemia y la homofonía; la aloformia es similar, pero más amplia, que la sinonimia y la homosemia. La alosemia y la aloformia comprenden todos los niveles, mientras que la polisemia, la homofonía, la sinonimia y la homosemia se aplican **sólo** al nivel **lexémico**. Lo alosémico tiene el mismo carácter que lo homofónico y lo polisémico, y es contrario a lo alofónico, a lo homosémico y a lo sinonímico; lo alofónico tiene el mismo carácter que lo homosémico y lo sinonímico, y es contrario a lo alosémico, a lo homofónico y a lo polisémico. En esquema:

Alosemia .....	Homofonía, polisemia
Aloformia .....	Homosemia, sinonimia

Entre alosemia y polisemia / homofonía, por un lado, y entre aloformia y sinonimia / homosemia, por otro, no existe identidad, conceptual, sino sólo similitud. Como **sugerí** más arriba, la polisemia, la sinonimia, la homofonía y la homosemia tienen un alcance restringido: el tercer nivel; la alosemia y la **aloformia** tienen un ámbito más amplio: todos los niveles; así:

Alosemia	Aloformia
Alotextos	Alodiscursos
Alooraciones	Alofrases
Alolexemas	Alolexos
Alomorfemas	Aloformos
Alofonemas	Alofonos

En los diccionarios de terminología lingüística y en los manuales de lingüística general se suele tratar de los alomorfos y de los alófonos, pero no de las variantes en los otros niveles. Con otros nombres, como acabamos de ver, se reconoce el mismo fenómeno en el tratamiento de la palabra. ¿Por qué no admitir que se da este fenómeno también en los niveles de la oración y del texto?

Mi propuesta es que si los alofonos (que reciben también los nombres de alófonos, y de alomorfos) se definen como 'variantes fonéticamente semejantes de los fonemas' <sup>9</sup>, y los alomorfos como 'representaciones alternativas de un mismo morfema' <sup>10</sup>, y que si se admite que, en un número determinado de casos, existe "semejanza de significado" entre distintas

<sup>8</sup> Se habrá observado que el acento de los nuevos términos lo he hecho recaer sobre la misma sílaba, la que sigue a *alo* —, a pesar de que, sobre todo en el caso de *aloformia*, el oído parezca que pide el acento sobre la *—i* —, tal vez por similitud con *homofonía*. Las razones son las siguientes: 1º) el deseo de mantener el acento en la misma sílaba que lo lleva cuando los componentes *sem* — y *form* — funcionan como palabras simples (*sema*, *forma*, etc.); 2º) el hecho de que *alo* — es un prefijo de y de que, por tanto, mantiene su sentido en cualquier composición léxica en que vaya, lo que confiere al compuesto un valor de no fusión de sus elementos; 3º) la semejanza con *polisemia*, *homosemia*, *alomorfos*...

<sup>9</sup> ABRAHAM, W. (1981), sub voce *alófonos*.

<sup>10</sup> LYONS, J. (1973), pág. 190.

palabras (sinonimia)<sup>11</sup>, y que hay un 'uso de la misma palabra [...] con significados distintos" (polisemia)<sup>12</sup>, *es necesario postular la existencia de varianres en los distintos niveles de ambos planos de la lengua*. Tales variantes son los *aloelementos*, que se definen como "*las variantes alrernarivas de un determinado objeto del orro plano lingüístico*".

El reconocimiento de variantes existente hasta ahora adolece de las siguientes deficiencias:

1ª) Se ciñe a tres de los cinco niveles de la lengua: fonémico, morfémico y lexémico.

2ª) Cada uno de los tipos de variantes se estudia como independiente de los otros dos tipos.

3ª) La polisemia y la sinonimia de hecho no se suelen analizar con los mismos criterios que se emplean para estudiar los alomorfos y los alofonos, pues aquéllas se explican como fenómenos aislados entre sí, y estos como manifestaciones de objetos del plano semántico, en sus respectivos niveles.

4ª) En dos de esos tres niveles (el fonémico y el morfémico) sólo se reconoce una sola dirección de las variantes, es decir, no se es consecuente con la aceptación de los dos planos de la lengua, pues, se admite que hay variantes formánticas de un objeto semántico, pero no que hay variantes semánticas de un objeto formántico.

En la sugerencia que aquí presento trato de evitar tales defectos con los siguientes postulados:

1ª) Las correspondencias entre los objetos de un plano y los de otro afectan a los cinco niveles.

2ª) Cada una de esas diez correspondencias son otros tantos casos de la ley de la variancia.

3ª) En las variantes de los cinco niveles se emplean los mismos criterios, a saber, los que dimanar de ser aplicaciones de un mismo principio general, el de la variancia.

4ª) Las variantes son bidireccionales, o sea, que podemos encontrar "más de un" elemento alosémico como contenido de "un" objeto del mismo nivel del plano formántico, y "más de un" elemento alofórmico como manifestación de "un" objeto del mismo nivel del plano semántico.

Dos de las condiciones de toda proposición científica, la de la coherencia y la de la exhaustividad, que no se cumplen en las propuestas existentes hasta la fecha sobre las variantes, sí se cumplen en la hipótesis que aquí mantengo.

---

<sup>11</sup> ABRAHAM, W. (1981), sub voce *sinonimia*.

<sup>12</sup> ABRAHAM W. (1981). sub voce *polisemia*.

De la ley de la variancia hay que deducir, pues, que hay diez tipos de variancias:

1) Alotextos . . . . .	como	contenidos	de . . . . .	un discurso.
2) Alooraciones . . . . .	"	"	" . . . . .	una frase.
3) Alolexemas . . . . .	"	"	" . . . . .	un lexo.
4) Alomorfemas . . . . .	"	"	" . . . . .	un morfo.
5) Alofonemas . . . . .	"	"	" . . . . .	un fono.
6) Alodiscursos . . . . .		manifestaciones	" . . . . .	un texto.
7) Alofrases . . . . .		"	" . . . . .	una oración.
8) Alolexos . . . . .			" . . . . .	un lexema.
9) Alomorfos . . . . .	"		" . . . . .	un morfema.
10) Alofonos . . . . .	"		" . . . . .	un fonema.

#### 4. APLICACIONES

##### a) *Extensión de la ley de la variancia.*

La propuesta presentada en las paginas anteriores tiene plena validez teórica porque es el resultado de una deducción lógica llevada a cabo a partir de premisas totalmente aceptadas. Desde la perspectiva especulativa nada hay que objetar a esta hipótesis. Cuestión distinta es la existencia de variancias de un tipo u otro en el español. Está muy estudiado lo referente a alomorfos, alofonos, alolexos (sinónimos) y alolexemas (vocablos polisémicos); sin embargo nada se ha mostrado aún sobre los casos existentes en español de alotextos, alooraciones, alomorfemas, alofonemas, alodiscursos o alofrases. La no-mostración no es signo de no-existencia; *a priori* no se puede ni negar ni afirmar que haya casos de esos seis tipos de variancias no estudiados hasta ahora.

No voy a intentar la demostración de casos de esas clases menos conocidas; sólo señalaré la necesidad lógica de su existencia. Por contra, me extenderé en hacer patente la validez que tiene la ley de la variancia para explicar algunos problemas de la morfémica del español.

##### b) *Clases de variantes.*

Según Coseriu hay variantes *facultativas* y variantes *obligatorias*, tanto en el plano de la expresión como en el plano del contenido<sup>13</sup>; las primeras suelen llamarse también *libres* y las segundas *complementarias*. Sea cual sea la forma de denominarlas, es obvio que hay:

— Variantes *inefectivas*, es decir, sustituibles entre sí sin que su conmutación conlleve ninguna modificación en el objeto del nivel correspondiente del otro plano, y

— Variantes *efectivas*, esto es, que cada una **conlleve** una aportación especial al objeto pertinente del otro plano.

##### c) *Ejemplos de variantes.*

<sup>13</sup> COSERIU, E. (1981), pág. 193.



#### a'- *Variantes facultativas.*

Un ejemplo de variante facultativa es el caso de las dos formas del pretérito imperfecto de subjuntivo (*amara/amase*, etc.); la elección de una forma u otra no depende más que del gusto o de la costumbre; no hay ningún valor sistemático que condicione la aparición de cualquiera de las dos formas.

#### b'- *Variantes obligatorias.*

Ejemplos de variantes obligatorias son:

1º) Los pares de formas *apocopada/no apocopada* (*primer/primero, gran/grande*, etc.), que se emplean, con el mismo significado, en posición anterior —la apocopada— o posterior —la no apocopada respecto del sustantivo al que acompaña.

2º) Las dos formas del masculino en español: *el/lo, este/esto, ese/eso*, etc.

3º) Los dos significados de formas como *tiene, llega, parte*, etc., que pueden ser tanto 2ª persona (*Usted tiene*), como 3ª persona (*El tiene*).

Los casos 1º y 2º son ejemplos de *alofornia*, y el caso 3º lo es de *alosemia*. En la alofornia un valor **semántico** se manifiesta a través de más de una forma; en la alosemia una forma es portadora de más de un significado. Los dos últimos casos presentan problemas todavía discutidos. De ellos me voy a ocupar en las próximas páginas, tratando de mostrar que, aplicándoles la ley de la variancia, pueden ser explicados con claridad y coherencia.

## 5. LAS DOS FORMAS DEL MASCULINO EN ESPAÑOL

### a) *Hipótesis.*

El enunciado de este epígrafe encubre otro que es el que recoge en realidad la hipótesis que defiende: *No hay género neutro en español.*

"Atendiendo a la construcción del adjetivo con el sustantivo, no hay más que dos géneros en castellano, masculino y femenino; pero atendiendo a la representación o reproducción de ideas precedentes por medio de los demostrativos, hay tres géneros: masculino, femenino y **neutro**"<sup>14</sup>. Para Bello los sustantivos que pueden ser reproducidos en el discurso por los demostrativos *él, este, ese* o *aquel* (y sus plurales) son del género masculino; los sustantivos que pueden ser repetidos en el discurso por los demostrativos *ella, esta, esa* o *aquella* (y sus plurales) son del género femenino; los sustantivos —u otras formas gramaticales— que no pueden ser reproducidos en el discurso por tales demostrativos, sino que tienen que serlo por medio de *lo, ello, esto eso* o *aquello* son del género neutro. El primer criterio empleado por Bello es de carácter paradigmático; un sustantivo sólo puede concordar con una determinada forma del adjetivo, si este es dicataléctico: *libro* en español no se puede construir con *alta*, p. ej. El segundo criterio es de carácter sintagmático; en un determinado contexto

---

<sup>14</sup> BELLO. A. (1981), pág. 263.

*libro* puede ser reproducido por *él*: *¿Has leído el libro? En él está claro lo que se está discutiendo*; y en otro contexto puede serlo por *ello*: *Libros y más libros..., ello le ha perdido*.

Dejando a un lado la cuestión del segundo aspecto del género tal y como lo expone BELLO, es decir, la del género considerado como "reproducción de ideas precedentes", que se puede denominar "género sintáctico", la argumentación la centraré en el género morfémico, en el género como morfema que se manifiesta, a través de un morfo, en la concordancia.

#### b) *Argumentación.*

Las únicas seis formas que cabría considerar como neutras son las siguientes: *lo* (artículo), *lo* (pronombre), *ello*, *esto*, *eso* y *aquello*. Fuera de éstas no hay en español otras sobre las cuales quepa discutir si han de ser consideradas como neutras o no. No hay ni razones semánticas ni razones formánticas que abonen la consideración de tales formas como neutros.

#### a'- *Razones semánticas.*

En el plano semántico no se hallan argumentos para defender que estas formas constituyen el género neutro en español, puesto que no son portadoras de ningún género propio. En efecto, ninguno de los valores atribuidos a tales formas, lo tienen realmente; no significan con carácter excluyente ni lo abstracto, ni lo colectivo, ni lo indeterminado, que son los tres significados que se les suele asignar.

En opinión de Gili Gaya <sup>15</sup> el adjetivo adquiere con la forma *lo* un carácter abstracto y colectivo, mientras que con el artículo masculino toma los rasgos de algo concreto e individual. Sin embargo, esta idea de Gili Gaya está desmentida por el uso real de la lengua. *Lo desarmado* no es más abstracto que *el desarme* (podría ser, incluso, más concreto); la diferencia concreto/inconcreto entre *Creeré lo que me dices* y *Creeré en lo que me digas* esta no en el pronombre, que es el mismo (*lo*), sino en la forma verbal utilizada: *dices* vs. *digas*. Por otro lado, lo colectivo no es un valor exclusivo de estas formas; hay sustantivos, tanto masculinos como femeninos, que tienen un claro sentido colectivo: *equipo*, *muchedumbre*, *viñedo*, *familia*...

Tampoco significan lo indeterminado. Para Manoliu <sup>16</sup> el neutro expresa la "no determinación", "el inconceptual", que para *ella* consiste en una ausencia de características gramaticales: "el neutro hace abstracción tanto del género como del número de los nombres" <sup>17</sup>; no parece aceptable la afirmación de que *aquello* "prescinde" del género y del número en frases como *Aquello era bonito*, *Aquello era una fiesta*..., ya que si prescindiera sería posible decir igualmente *\*Aquello fue bonita*, *\*Aquello me impresionaron*...; estas formas no prescinden de género y número, sino que "son" de género masculino y de número singular.

La indeterminación del género neutro es entendida generalmente como contenido no gramatical; pero tampoco en este sentido el neutro se define como expresión de la indeterminación. La indeterminación, analizada en su dimensión no gramatical, con un sentido muy próximo a "lo abstracto", no es calificable semánticamente, y, en todo caso, se halla tanto en formas masculinas como en formas femeninas: *una vez*, *el ente*...; y si se la

<sup>15</sup> GILI GAYA, S. (1970), pág. 224.

<sup>16</sup> MANOLIU, M. (1970), pág. 245.

<sup>17</sup> MANOLIU, M. (1970), pág. 244.

estudia en su vertiente gramatical, la indeterminación se da exclusivamente cuando hay ausencia de determinantes: *mesa* vs. *tu mesa*, *perros* vs. *cuatro perros*, etc.

Tan extendido está el concepto de que el neutro expresa la indeterminación. que se suelen llamar "femeninos neutros" las formas femeninas que se dan, p. ej., en *Mañana será ella*, *Buena es esa*, *Correrla*, *Echárselas defino*, etc., como si esa indeterminación perteneciera al género neutro y estuvieron de prestado en el género femenino. Estos femeninos —llamados por Spitzer<sup>18</sup> "pronombres confidenciales" y por Salvador Fernández<sup>19</sup> "femeninos sin referencia"<sup>m</sup>— son muy abundantes en español, más que los masculinos y neutros "indeterminados", como muestra MARINER<sup>20</sup>; por tanto, si fuera necesario asignar este tipo de indeterminación a algún género español, habría que hacerlo al género femenino, dada la frecuencia de tales femeninos, que no se explica por elipsis de algún término femenino. pues en muchísimos casos tal término o no se tiene presente o no se conoce.

Algunos ejemplos: *a la larga*, *arreglárselas*, *estar en las últimas*, *¡esa es otra!*, *el que la sigue la mata*, *no dar una a derechas*, *de buenas a primeras*, *por las buenas*. *a la primera de cambio*, *a las claras*, *a escondidas*, *a sabiendas*, *a secas*, *a hurtadillas*, *de veras*. *a la ligera*, *a la redonda*, *verlas venir*. *llevar las de perder*, *armarla*, *no tenerlas todas consigo*. *hacerla buena*. *componérselas*, *dárselas de entendido* (o de cualquier otra cosa). *¡esta es la mía!*, *hacerla buena*. *cantar las cuarenta*. *pegársela*, *palmarla*, *tomarla con alguien*. etc.

Esta sobreabundancia de formas femeninas con valor de indefinición no constituye razón suficiente para afirmar que el femenino *es* el género de la indeterminación; lo que sí quiere decir es que el significado de indeterminación no exige la existencia del género neutro.

#### **b'- Razones, formánticas.**

Atendiendo al plano formántico también es evidente que dichas formas no tienen una concordancia especial; cuando se emplean con los adjetivos de dos terminaciones. eligen la desinencia del masculino: *Esto (o este) es alto*, *Eso (o ese) resulta atractivo*, *Aquello (o aquel) será bien visto*. Acepto en su totalidad las siguientes palabras de González Calvo<sup>21</sup>: "Si el género, en su caracterización más general y sistemática. es un recurso sintáctico para expresar la concordancia, resulta que no hay concordancia para el neutro, no hay morfo en español que exprese el contenido neutro del género. Las concordancias son siempre en masculino o femenino".

Si estas formas concuerdan con el masculino de los adjetivos (y a nadie se le ocurriría sostener que *estupendo*, p. ej., sea neutro), es obvio que tales unidades tienen que ser masculinas, pues, de no serlo, se daría una contradicción, o sea. una "concordancia discordante"; el fenómeno de la concordancia consiste precisamente en la coincidencia de morfos (de número. género, etc.). Si existe concordancia es porque hay tal coincidencia; si ésta no se da, aquélla es imposible por definición; y si dos unidades no concuerdan, no pueden ir juntas, unidas por una reacción en una frase. De lo cual se deduce que si la frase *Esto es bueno* se admite como concordante, *esto* tiene el mismo género que *bueno*, y como *bueno* es masculino —cosa que nadie niega. pues se dice *El libro es bueno*, y *libro* es masculino —, *esto*

<sup>18</sup> SPITZER, L. (1949), pág. 352.

<sup>19</sup> FERNÁNDEZ, S. (1986), pág. 118.

<sup>20</sup> MARINER, S. (1968).

<sup>21</sup> GONZÁLEZ CALVO, J.M. (1979), pág. 70

también tiene que ser masculino; luego esto no es neutro. Idéntico razonamiento es válido para eso, aquello, ello, lo (pronombre) y lo (artículo): Eso es malo, Aquello es *magnífico*, Ello es satisfactorio, *El martillo* lo he visto. *Lo* humano está sujeto a la fortuna, etc.

El hecho de que lo, esto, etc., no puedan ir con un sustantivo, que siempre es masculino o femenino o uno y otro, no implica que estas formas no puedan ser del género masculino. Como, a la inversa, el hecho de que el, este..., no vaya con un adjetivo —que tiene morfos de los dos géneros— no conlleva que estas dos formas no sean de ninguno de esos dos géneros.

Además, las hipotéticas formas neutras no disponen de plural propio. El artículo los no se siente como plural de lo, sino de el: *el cielo/los cielos*; otro tanto ocurre con *aquellos* (respecto de aquello y aquel), estos (respecto de esto y este), esos (respecto de eso y ese) y *ellos* (respecto de ello y él): aquellos olmos, estos chicos, esos coches, ellos llegaron, no son plurales de \*aquello olmo, \*esto chico, \*eso coche y \*ello llegó, sino de *aquel olmo*, este chico, *ese coche* y *él llegó*. Sólo del pronombre los se puede decir que, junto con la otra variante, *les*, es plural del pronombre lo. No es defendible, por tanto, que esas formas constituyan un subsistema, pues hay argumentos para considerarlos como alomorfos singulares masculinos.

### c'- Aloformia *morfémica*.

Entonces, si estas seis formas no son el género neutro en español, por carecer de razones formánticas y semánticas para ello ¿qué son?, ¿cómo se explican?, ¿están totalmente asimiladas a algún morfema?. ¿cuál es su consideración categorial? Las susodichas formas no constituyen el tercer género español, sino que son un caso de aloformia, aloelementos del cuarto nivel, o sea, alomorfos; los pronombres este y esto se oponen a esta, ese y *eso* se oponen a esa, aquel y aquello se oponen a aquella, *él* y ello se oponen a ella, le y lo se oponen a la y, finalmente, los artículos el y lo se oponen a la. Los pares de formas el / lo, le / lo, él / ello, este / esto, ese / eso y aquel / aquello son alomorfos del *significado / género masculino*. De esta misma forma lo ve también Manoliu: "El neutro aparece como una variante combinatoria del masculino"<sup>22</sup>.

Y puesto que son una variante, cabe interrogarse si su uso es caprichoso o si, por el contrario, está motivado; en otras palabras ¿son una variante libre o una variante complementaria? Con la excepción de los pronombres le y lo, que en algunos geolectos pueden alternar indistintamente, el resto de las formas actúan como variantes complementarias, es decir, que se emplean en distintos contextos. Por ejemplo, estas formas no se construyen con sustantivo (\**lo bolígrafo*), como las otras formas (el, este...) no se construyen con abjetivo (\**el estupendo*), a no ser que el sustantivo se adjetive (lo padre que es con sus hijos) o que el adjetivo se sustantive (el bueno).

¿Qué sentido encierran los alomorfos esto, eso, etc.? Tales alomorfos masculinos conllevan un sentido de "masa", de "no contable"<sup>23</sup>, lo que, en opinión del mismo Velleman, "ayuda a explicar 1) la falta de formas neutras en el plural, y 2) la imposibilidad de referencia personal de los neutros"<sup>24</sup>. Velleman argumenta con ejemplos que oponen el que a lo que. La frase \*¿Cuál es lo que busca? es no pertinente porque, por un lado, la forma ¿cuál? pide una

<sup>22</sup> MANOLIU, M. (1970), pág. 244.

<sup>23</sup> VELI EMAH, L.B. (1979).

<sup>24</sup> VELLEMAN, L.B. (1979), pág. 307.

selección, mientras que, por otro lado, la forma **lo que**. impide hacer una identificación; en **\*¿Qué es el que busca?** la no pertinencia procede de la contradicción entre **¿qué?**, que pide una identificación personal, y **el que**, que identifica una categoría de entidades. Estas son las palabras de Velleman <sup>25</sup>:

"Esta relación entre **¿qué?**, **lo que** y los nombres de masa se encuentra en la identificación de masas no contables, identificación que por definición no puede referirse ni a seres personales ni al número plural. Notamos la misma relación con los sustantivos masa de medida como **el arroz**:

13. **Este arroz: es el que buscaba.**

14. **Este arroz es lo que buscaba.**

En la 13, interpretamos **arroz** como contable (este arroz es la variedad de arroz que buscaba). En la 14, **lo que** requiere que se interprete **arroz** como masa no contable. Las dos frases no difieren una de otra por su especificidad, sino por su relación con masa o con selección de entidades contables, según el caso".

Los mismos razonamientos realizados acerca del carácter no contable de **lo que** cabe aplicar a las restantes formas de las que me estoy ocupando. Sin embargo Velleman exagera cuando pretende hacer de estas formas un neutro no de género, sino de número <sup>26</sup>, y es que una cosa es el número morfémico, y otra el rasgo semántico de "continuidad", pues si aquél afecta a sustantivos, adjetivos, verbos.... y se expresa con morfos sistemáticos, éste es un significado que afecta sólo a sustantivos; además, aunque es verdad que la expresión de la "continuidad" es incompatible con la expresión de la pluralidad l o s sustantivos continuos rechazan el plural—, ello no autoriza a identificar los conceptos lingüísticos "número" y "continuo".

El rasgo "continuidad" es suficientemente justificativo de la existencia en español de estas formas, pero consideradas no como un tercer género (el neutro, en tal hipótesis), sino como variantes del género masculino, que se distinguen por su sentido de "no contable". "La interpretación del «neutro» en el sentido numérico (no genérico) muestra que no es necesario postular diferencias de especificidad o de abstracción entre **esto** y **este**. **Esto** es tan específico como **este**, pero se refiere a una masa indivisible" <sup>27</sup>. Abonan esta idea, entre otros muchos, los siguientes ejemplos:

— **Al estudio, a eso deberías dedicarte**

— **Con ciencia infusa, con eso pretendes aprobar.**

Resumiendo: de la ley de la variancia se deduce que las formas **lo** (artículo), **lo** (pronombre), **ello**, **esto**, **eso** y **aquello** son, respectivamente, junto con **el**, **le**, **él**, **este**, **ese** y **aquel** alomorfos masculinos del género masculino. Unas y otras formas exigen la misma

---

<sup>25</sup> VELLEMAN, L.B. (1979), pág. 309.

<sup>26</sup> VELLEMAN, L.B. (1979), pág. 307.

<sup>27</sup> VELLEMAN, L.B. (1979), pág. 312.

concordancia. y difieren entre sí porque aquellas —las formas que algunos llaman neutras—, a diferencia de las indiscutidas formas masculinas, poseen el rasgo "continuidad". Por tanto, en español sólo hay dos géneros morféimicos: el masculino y el femenino.

## 6. UNA SOLA FORMA PARA LA 2ª Y LA 3ª PERSONA

### a) *Planteamiento.*

El problema cuya solución acometo en este apartado es también un caso de variante obligatoria propia del cuarto nivel; pero no es un caso de aloformia, sino de alosemia morféimica. En expresiones tales como:

— *tú amas, él ama, tú lees, ella lee, ella sale, tú sales...*

— *vosorros llegáis, ellos llegan, vosotros debéis, ellas vienen...*

se observa claramente que existe una adecuación de persona y número entre el pronombre y la forma verbal —2ª y 3ª de singular en el primer grupo de ejemplos y 2ª y 3ª de plural en el segundo grupo de ejemplos—. Pero en expresiones como:

— *usted ama. usted lee, usted sale...*

— *ustedes llegan, ustedes deben, ustedes vienen...*

se da un conflicto gramatical.

El conflicto consiste en que *usted* y *ustedes* son consideradas formas de 2ª persona, y *ama, lee, sale, llegan, deben, vienen...* son formas "habituales" de 3ª persona. Las hipótesis son las siguientes:

1ª) ¿Hay que mantener que, efectivamente, conviven dos formas que corresponden a significados distintos?

2ª) ¿Son *usted* y *ustedes* 3ª persona?

3ª) ¿Son 2ª persona las formas verbales indicadas y sus similares de cualquier verbo?

Fuera de estas hipótesis no hay otras. Las tres son teóricamente posibles, pero no son igualmente defendibles. Veamos cuál de ellas es la mejor.

### b) *¿Son construcciones de dos formas discordantes?*

Podría postularse que en este tipo de expresiones se da un alineamiento de formas que son manifestaciones de dos significados distintos: las formas *usted* y *ustedes* son portadoras de un significado de 2ª persona, y las formas verbales lo son de un significado de 3ª persona.

Esta solución tiene el grave inconveniente de que trata de cohonestar dos paradigmas semánticos opuestos. Aceptar esta propuesta equivaldría a introducir en el español una

discordancia sistemática. La concordancia de persona y número entre el actante 1º y el verbo es un requisito imprescindible en el español. El español no admite paradigmas sintácticos discordantes. En nuestra lengua se dice:

— *el gato muerde*, pero no *\*el gato saltas*, ni *\*el gato saltan*, etc.;

— *yo canro*, pero no *\*yo cantas*, ni *\*yo canramos*, etc.:

— *tú esrudias*. pero no *\*tú estudio*, ni *\*tú estudiáis*, etc.

Como la discordancia de número y persona entre verbo y actante 1º es un principio rechazado por la lengua española, es preciso reconocer que tampoco en *usred escribe* o *usredes acuden* se da discordancia. Aunque aparentemente pudiera haber fundamento para pensar en una paradoja, como sería la de la existencia de "formas discordantes concordadas". es menos problemático, más general, considerarlas como concordantes auténticas. El uso continuado y completo de estas formas así conjuntadas impide que sean discordantes, o, lo que es lo mismo, hace que de hecho estén concordadas. Si el español rechaza la discordancia, la construcción *usred* (o *usredes*) seguida de una forma verbal con la cual vaya unida en función de actante 1º, empleada sistemáticamente por los hispanohablantes, no puede ser discordante.

En favor de una discordancia "consentida" se podría señalar su similitud con la discordancia de número existente en frases como *Una serie de personas llegaron* entre el núcleo del actante 1º —*serie*—, que es singular, y el predicado verbal —*llegaron*—, que es plural. Pero entre un tipo y otro de construcción hay diferencias que no permiten considerarlos semejantes entre sí.

En el caso de la discordancia de número existen <sup>28</sup>.

1) Una concordancia "*ad sensum*" (el verbo concierta con el sentido "numeroso" de, p. ej., *serie de personas*).

2) Un conjunto de factores gramaticales, cuya concurrencia facilita la aparición de tal fenómeno y cuya ausencia la imposibilita.

La construcción del tipo *Usted ama*:

1) No posee, en la hipótesis que estoy exponiendo, ninguna clase de discordancia.

2) No aparece condicionada a la presencia de ningún factor gramatical, sino que se da sistemáticamente en el español. **Aún** más: la única excepción existente parece confirmar la **inviabilidad** de la hipótesis de la discordancia, puesto que "corrige" esta fórmula. "Como el andaluz occidental y el canario, el español de toda América ha eliminado la distinción entre *vosorros* y *usredes* tanto para el tratamiento de respeto como para el de **confianza**"<sup>29</sup>; **por eso**

<sup>28</sup> Véase ALMELA PÉREZ, R. (1988). págs. 491-494.

<sup>29</sup> LAPESA, R. (1980). pág. 580.

un andaluz —o un canario o un hispanoamericano— "puede decir *ustedes hacen* y también *ustedes hacéis*"<sup>30</sup>. Parece, pues, que popularmente, por una mayoría de hispanohablantes, se pretende restablecer la concordancia "espontánea" en sustitución de una concordancia "justificada": *el caso es que haya concordancia*.

En síntesis, y como conclusión del análisis de esta primera hipótesis, hay que decir que es rechazable, porque los hablantes de español no aceptan la discordancia sistemática de persona entre el actante 1<sup>o</sup> y el predicado verbal. Y si las fórmulas *usted ama*, *ustedes aman* son concordantes, ¿qué fenómeno es el que ocurre?; ¿es el pronombre 3<sup>a</sup> persona, o es la forma verbal 2<sup>a</sup> persona?

c) ¿Son 3<sup>a</sup> persona las formas "*usted*" y "*ustedes*"?

La segunda hipótesis planteada trata de resolver el conflicto optando por la solución de asignar a las formas *usted / ustedes* el significado de 3<sup>a</sup> persona. Pero tampoco es sostenible que tales formas sean portadoras de tal significado, por los dos argumentos siguientes.

El primer argumento es una consecuencia de la aceptación del esquema básico de la comunicación: *Emisor / Mensaje / Receptor*, que, trasladado a la comunicación lingüística, se transforma en *Hablante / Mensaje / Oyente*. El Receptor, el Oyente, es el destinatario directo del mensaje, es "aquel a quien se habla". El significado morfémico del oyente es el de 2<sup>a</sup> persona, como el significado morfémico del hablante es el de 1<sup>a</sup> persona; a estos significados de persona se añaden los dos significados de número (singular y plural). La 1<sup>a</sup> persona "se dirige a" la 2<sup>a</sup> persona.

Ahora bien, los morfos del /Tú/ son [tú] y [usted], y los morfos del /Vosotros/ son [vosotros] y [ustedes]. Con cualquiera de estos morfos se manifiestan el valor y la función "oyente". Tú y *usted* comparten el número singular, y *vosotros* y *ustedes* comparten el número plural del significado "aquel a quien se habla". Lo que distingue a la pareja *tú / vosotros* de la pareja *usted / ustedes* es, como se sabe, la presencia o la ausencia del rasgo "confianza". Cada uno de esos dos pares de formas son alomorfos, o sea, elementos alofórmicos del cuarto nivel, pues representan, respectivamente, los morfemas /Tú/ y /Vosotros/, los cuales, a su vez, son la representación gramatical de la función "oyente".

Por todo ello se puede sostener que los formemas *usted / tú* en el singular, y *ustedes / vosotros* en el plural comparten el mismo significado: el de 2<sup>a</sup> persona. Cuando el hablante —1<sup>a</sup> persona— se dirige al oyente —2<sup>a</sup> persona— para hablarle de algo, lo hace empleando una de esas cuatro formas:

- *tú* si la 2<sup>a</sup> persona es singular con el rasgo "confianza";
- *usted* si la 2<sup>a</sup> persona es singular sin el rasgo "confianza";
- *vosotros* si la 2<sup>a</sup> persona es plural con el rasgo "confianza";
- *ustedes* si la 2<sup>a</sup> persona es plural sin el rasgo "confianza".

Lo común, pues, a los cuatro formemas es que corresponden al significado de 2<sup>a</sup> persona.

El segundo argumento por el que no es sostenible que las formas *usted / ustedes* son de 3<sup>a</sup> persona se apoya en un hecho de habla común a millones de hispanohablantes: "en toda clase

---

<sup>30</sup> ZAMORA VICENTE, A. (1974), pág. 329.



de hablantes y en toda América, *ustedes* es el plural único de *tú*, *vos*, *usted*, o de cualquier combinación de estos" <sup>31</sup>. "La simplificación de la segunda persona del plural (la pérdida de *vosotros* quedando *ustedes* como plural único tanto para *tú* como para *usted*) es uno de los dos Únicos hechos dialectales que cubre absolutamente todo el territorio americano" <sup>32</sup>. Este fenómeno no es exclusivo del habla hispanoamericana <sup>33</sup>. Este argumento empírico muestra la conmutabilidad entre *ustedes* y *vosotros*: para la mayoría de los hablantes de español *ustedes* funciona como plural tanto de *tú* como de *usted*. Y si *tú* es 2ª persona, las formas *usted* y *ustedes* también lo son, obviamente.

La conclusión de estos dos argumentos es que queda descartada la segunda hipótesis: tampoco soluciona el conflicto arriba planteado la consideración de tales pronombres como formas de 3ª persona.

d) ¿Son 2ª persona esas formas verbales?

La tercera hipótesis adopta la solución de atribuir a esas formas verbales el significado de 2ª persona. Esta solución es la preferible, y ello por tres razones.

En primer lugar, es una consecuencia lógica de la argumentación precedente. Si se rechaza la discordancia sistemática y si los pronombres *usted* y *ustedes* no son 3ª persona, no queda más opción que admitir la hipótesis de la concordancia en 2ª persona.

En segundo lugar, satisface simultáneamente dos exigencias empíricas básicas de los hablantes de español: la necesidad de la concordancia de persona entre actante 1º y predicado verbal, y el funcionamiento de *usted* / *ustedes* como pronombres de 2ª persona.

En tercer lugar, es una aplicación de la ley de la variancia. Dicho principio aplicado a este caso se enuncia así: en español, para toda clase de verbos y en todos los tiempos de cualquier modo, la forma verbal *ama* y similares — para el singular y *aman* y similares para el plural — corresponden simultáneamente a los significados de 2ª y de 3ª persona en su respectivo número. Con este enunciado la alosemia se constituye en solución del conflicto gramatical que vengo analizando en este apartado.

Un corolario inmediato e inverso de esta afirmación puede ser un caso de aloformia: la 2ª persona dispone de dos morfemas, uno exclusivo de ella y el otro compartido con la 3ª. Son, pues, dos estructuraciones gramaticales distintas y complementarias del mismo hecho; mirado desde la perspectiva del significado de 2ª persona, hay aloformia: los morfemas *amas* y *ama* corresponden al significado /2ª persona/; mirado desde la perspectiva de las formas hay alosemia: los significados /2ª persona/ y /3ª persona/ corresponden a un morfema (*ama* en singular y *aman* en plural).

La estructuración alosémica es más clara porque se obtiene con procedimiento semasiológico: dada una forma, se busca su significado. La perspectiva de que el morfema portador del significado /3ª persona/ lo es también del significado /2ª persona/ es la mejor hipótesis para explicar el conflicto inherente a las construcciones de los tipos *Usted ama*, *Ustedes aman*.

<sup>31</sup> ZAMORA VICENTE, A. (1974), pág. 401.

<sup>32</sup> ZAMORA MUNNÉ J.C.: GUITART, J.M. (1982), pág. 167.

<sup>33</sup> En LAPESA, R. (1980), pág. 580, y ZAMORA VICENTE, A. (1974), pág. 329, se afirma que también en Canarias y Andalucía se da este fenómeno.

e) *Conclusión.*

De los razonamientos anteriores se deduce una conclusión clara: *ama* es 2ª y 3ª persona del singular. y *aman* es 2ª y 3ª persona del plural. El paradigma de todas las personas es el siguiente:

- *amo* es 1ª persona del singular;
- *amas* es 2ª persona del singular;
- *ama* es 2ª y 3ª persona del singular;
- *amamos* es 1ª persona del plural;
- *amáis* es 2ª persona del plural;
- *aman* es 2ª y 3ª persona del plural.

Este paradigma es válido para todos los tiempos de cualquier modo y de cualquier conjugación de todos los verbos del español: *sea / sean, tema / teman, parta / partan, fuera / fueran, saldrá / saldrán, bailaba / bailaban, ha / han, oye / oyen*, etc.

Dejo fuera de mi consideración otro caso de alosemia que se cruza con el que estoy estudiando aquí y aun lo amplía—. Me refiero al de la forma de las personas 1ª y 3ª del singular de los siguientes tiempos: condicional simple, presente y pretérito imperfecto de subjuntivo y pretérito imperfecto de indicativo; en estos tiempos la forma es la misma para ambas personas, lo que, unido al fenómeno general de la unidad de **morfo** para las personas 2ª y 3ª, hace que el enunciado de la alosemia de personas se pueda ampliar. Y así, al paradigma general que acabo de exponer, hay que añadir un paradigma parcial, según el cual en cuatro tiempos simples. y en sus correspondientes compuestos, un mismo formema es portador de tres significados, a saber, los de /1ª persona/, /2ª persona/ y /3ª persona/ en singular: *yo amaría / usted amaría / él amaría*.

## 7. EPÍLOGO

A lo largo de las páginas anteriores he tratado de mostrar la necesidad de admitir la ley de la variancia. Partiendo de principios teóricos aceptados por los lingüistas —los planos del lenguaje, los niveles, las estructuras de unos y otros...—. enuncio dicha hipótesis en términos naturales y lógicos, y la desarrollo en sus principales aspectos.

Pero como toda teoría debe ser fecunda, pragmática, era necesario hacer ver la virtualidad explicadora de esta ley. A mi entender, la ley de la variancia, entre otros muchos problemas sobre los que proyecta luz, sirve de fundamento:

1) Para defender la existencia de sólo dos géneros en español, el masculino y el femenino; se excluye el neutro por inexistencia de formas específicas. ya que las seis únicas formas que algunos consideran neutras son alomorfos del masculino; ello es posible mantenerlo merced a la existencia de dos formemas (*este/esto, él/ello...*) para un solo significado (el masculino).

2) Para mantener la concordancia de persona entre actante 1º y predicado verbal en las construcciones *usted ama, ustedes aman*, señalando para ello que un mismo formema es portador de dos significados (/2ª persona/ y /3ª persona/).

Quizá no sea una ley revolucionaria, y tal vez ni siquiera sea ley, pero sí creo que es una propuesta fundamentada, con propósito explicitador y exhaustivo, coherente y clarificadora.

## 8. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ABRAHAM, WERNER (1981) *Diccionario de terminología lingüística actual*. Madrid. Gredos.
- ALMELA PÉREZ, R. (1987) "Para una articulación realista y semasiológica de las disciplinas lingüísticas". *Anales de Filología Hispánica*, Universidad de Murcia. 3. 1987. págs. 61-82.
- ALMELA PÉREZ R. (1988) *Materiales para el estudio del español*. Barcelona-Murcia. PPU-DIEGO MARIN. 2ª edición.
- BELLO, A. (1981) *Gramática de la lengua castellana*. Tenerife. Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello. (Edición crítica de RAMÓN TRUJILLO).
- COSERIU, E. (1978) *Gramática, semántica. universales*. Madrid. Credos.
- COSERIU, E. (1981) *Lecciones de Lingüística general*. Madrid. Credos.
- FERNÁNDEZ RAMIREZ, S. (1986) *Gramática española. 3.1. El nombre*. Madrid. Arco / Libros. (Volumen preparado por JOSÉ POLO).
- GILI GAYA, S. (1970) *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona. Bibliograf. 9ª ed.
- GONZÁLEZ CALVO, J.M. (1979) "El género, ¿una categoría morfológica?" *Anuario de estudios filológicos*, II, págs. 51-73.
- LAPESA, R. (1980) *Historia de la lengua española*. Madrid. Gredos. 8ª edic.
- LYONS, J. (1973), Introducción en la *lingüística teórica*. Barcelona. Teide. 2ª edición.
- MANOLIU MANEA, M. (1970) "¿Qué es el neutro español?" *Revue Roumaine de Linguistique*, XV, 3, págs. 241-246.
- MARINER BIGORRA, S. (1968) "El femenino de indeterminación". *Actas del XI Congreso Internacional de Literatura y Filología Románicas*, III, págs. 1.297-1.313.
- SPITZER, L. (1949) "Feminización del neutro". *Revista de Filología Hispánica*, III, 1, págs. 339-371.
- VELLEMAN, BARRY L. (1979) "Neutro colectivo e identificación de masa". *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXVIII, 2, págs. 306-312.
- ZAMORA MUNNÉ, J.C.; CUITART, J.M. (1982) *Dialectología Hispanoamericana*. Salamanca. Almar.
- ZAMORA VICENTE, A. (1974). *Dialectología española*. Madrid. Gredos.